

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**ALCOBENDAS****CONTRATACIÓN**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2021, adoptó el acuerdo que sigue:

Primero.—Aprobar el Manual de Compras Verdes del Ayuntamiento de Alcobendas.

Segundo.—Aprobar la siguiente instrucción: “Que con el fin de procurar la aplicación efectiva del Manual de Compras Verdes elaborado desde el Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, resultan de obligado cumplimiento sus determinaciones en los distintos procesos de compra de bienes y servicios impulsados por los centros gestores municipales; de forma que, cuando el objeto del contrato de que se trate coincida con alguno de los relacionados en su catálogo, deberá citarse expresamente el apartado concreto del Manual en los pliegos de cláusulas y demás documentos en los que resulte pertinente su mención. Y para el resto de los supuestos, sus principios serán igualmente considerados al redactar las bases de cada licitación”.

Tercero.—Ordenar la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y en la página web municipal, con inserción de una reseña en el diario “Sietedías”. Para las distintas áreas de gobierno, el acceso al Manual se encontrará disponible en la intranet municipal, y para el resto de los interesados, en la dirección www.alcobendas.org

El texto íntegro del documento origen del acuerdo puede consultarse en la página web www.alcobendas.org y en el portal de transparencia municipal.

Alcobendas, a 21 de mayo de 2021.—El alcalde-presidente, Rafael Sánchez Acera.

(01/18.636/21)

